



RESOLUCION JEFATURAL N° 033 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 28 de febrero del 2014

VISTO;

El Oficio N° 002-2014-SUNARP/ZR.IV-CE, de fecha 28 de febrero de 2014, mediante el cual el Presidente del Comité Especial la aprobación de las Bases del Proceso de Selección para el "Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos" con un valor referencial de S/. 51,713.20 (Cincuenta y Un Mil Setecientos Trece y 20/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, correspondiendo por el monto referencial a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Especial, mediante Oficio N° 002-2014-SUNARP-ZR.IV/CE de fecha 28.02.2014 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF, solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección para el "Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos" cuyo valor referencial es de (S/. 51,713.20) Cincuenta y Un Mil Setecientos Trece y 20/100 Nuevos Soles, incluido los impuestos de ley, correspondiendo por el monto referencial a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias, y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias; y estando a las facultades conferidas mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN, concordante con el Inciso f) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases del Proceso de Selección para el "Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos" cuyo valor referencial asciende a (S/. 51,713.20) Cincuenta y Un Mil Setecientos Trece y 20 /100 Nuevos Sales, incluido los impuestos de Ley, correspondiendo por el monto referencial a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución al respectivo Comité Especial Permanente, encargado de llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para el "Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos para la Zona Registral N° IV Iquitos".

Regístrese y Comuníquese

GSC/AL



José Luis
José Luis Alegría Méndez
Jefe Zonal (a)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

1 de 1